



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197-2024-MDUA/A

Unión Asháninka, 14 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA, quien al final suscribe:

VISTOS:

El proveído de la Gerencia Municipal de fecha 13 de octubre del 2024; informe N° 1501-2024-MDUA-GDSCA/EVR/G. suscrito por el Gerente de Desarrollo social y Comunidades Asháninkas quien solicita emitir el acto de reconocimiento al deportista calificado BEQUER LLAMUCO BALVIN identificado con DNI N° 77688954, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°S 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Según el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, señala que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación ejercen las siguientes funciones: promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadora;

Que, estando el informe N° 1501-2024-MDUA-GDSCA/EVR/G. suscrito por el Gerente de Desarrollo social y Comunidades Asháninka quien solicita emitir el acto de reconocimiento al deportista calificado BEQUER LLAMUCO BALVIN identificado con DNI N° 77688954, quien participo en el IPD de Huamanga - Ayacucho denominado campeonato Hispanoamerican WCK33 organizado por el Consejo Municipal de KYOKKUSHIN realizado en el continente Americano, donde nuestro distrito de Unión Asháninka ha sido participe en el torneo boxístico y King Boxign **OCUPANDO EL PRIMER PUESTO;**

Que, Las Municipalidades dentro de sus competencias está la de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

3671

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de una comunidad; En ese orden de ideas es necesario reconocer y felicitar el valioso aporte de las personalidades e instituciones, por su contribución a la cultura, el deporte y engrandecimiento de nuestra ciudad;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, al deportista **BEQUER LLAMUCO BALVIN** identificado con **DNI N° 77688954**, destacado Boxeador, quien participó en el Campeonato Hispanoamericano WCK33 organizado por el Consejo Mundial de KYOKUSHIN desarrollado en el Instituto Peruano del Deporte (IPD) Huamanga - Ayacucho **OCUPANDO EL PRIMER PUESTO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la entrega de la presente resolución al deportista **BEQUER LLAMUCO BALVIN** identificado con **DNI N° 77688954**, en testimonio de reconocimiento y felicitación por parte de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, La Convención, Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEMH/A.MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO

Sedy Emerson Montoya Huayana
ALCALDE